



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	DIDIS NOEL GEOVO SÁNCHEZ
ACCIONADA	ALMACENES ÉXITO S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2015 00958 00
ASUNTO	FIJA FECHA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.

Se incorpora al expediente la contestación a la demanda allegada en tiempo oportuno por la accionada ALMACENES ÉXITO S.A.

Por ser la etapa procesal para ello, se procede a fijar como fecha para que tenga lugar la audiencia de PACTO DE CUMPLIMIENTO de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, el día **VIERNES VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 9:00 A.M.** Para su realización, se les enviará a las partes e intervinientes con la debida antelación, el enlace del aplicativo lifesize, el cual es de uso autorizado por la Rama Judicial.

Notifíquese esta decisión, personalmente o mediante oficio a todas las personas naturales y jurídicas que intervienen en este proceso, previniéndoles que la audiencia se desarrollará conforme a la citada norma y que la inasistencia injustificada les acarrearán las sanciones allí previstas.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 089

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 30 de junio de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34b277b50dd30ec59dade61b6846bcfc5dad231864cbb25aae7ea077f8eabac8**

Documento generado en 29/06/2023 12:21:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>